

PROCESO EJECUTIVO
Radicación: 73-770-40-89-001-2019-00035-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: PAOLA ANDREA TORRES MALDONADO

SECRETARIA. Suarez Tolima, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso con liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora. Sírvase proveer.

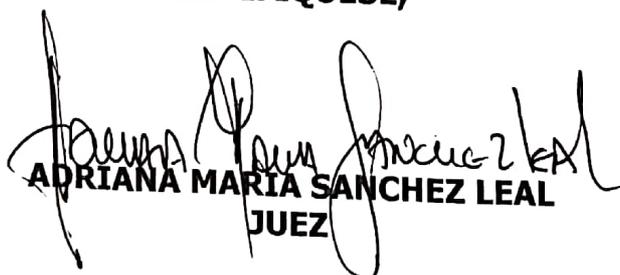
FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS
Secretario

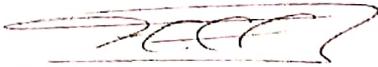


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Suarez Tolima, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)
Radicación proceso: 2019-00035-00

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parta actora, no fue objetada por la parte demandada y que la misma se encuentra conforme a derecho, el despacho **LE IMPARTE SU APROBACIÓN**, de conformidad con lo normado en el numeral 3 del artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 10 – 08- 2020
ESTADO No : 034
INHABILES: 07, 08 y 09 DE AGOSTO DE 2020
 FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS SECRETARIO